

**VIDAS Y RAZÓS.
RÚBRICAS Y POETAS ‘VETERES’:
ALFONSO ÁLVAREZ DE VILLASANDINO***

Andrea Zinato

Università degli Studi di Verona, Italia

andrea.zinato@univr.it

<https://orcid.org/0000-0002-0963-2667>

para R...

Si bien las rúbricas de los cancioneros, en sus muy diferentes extensiones textuales, vehiculan mayoritariamente informaciones de carácter estilístico-formales o las circunstancias y las causas (las *razós*) que motivaron la composición de algunos poemas, en numerosas ocasiones brindan alusiones y datos sobre las ‘vidas’ auténticas y/o literarias de los poetas.

Hay muchos y excelentes trabajos sobre la importancia de los epígrafes de la poesía de cancionero, como, entre otros, los de Gonçalves (1994), Tato (2001a, 2001b, 2002), Botta (2005a, 2005b, 2001), Garribba (2008)¹ y Perea Rodríguez (2012), quienes, tomando como punto de partida y de referencia contextual o siguiendo las huellas de las propias rúbricas, han investigado y cotejado fuentes y documentos de archivo de diferente origen para arrojar luz

* Esta publicación se enmarca en los proyectos: «Entorno cortesano y orígenes de la poesía de cancionero: creación, difusión y pervivencia», del que es investigador principal Antonio Chas Aguión de la Universidad de Vigo (referencia: PID2022-136346NB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER, UE), «El origen de la lírica castellana desde las fuentes gallego-portuguesas» (OLiriCas, referencia: PID2019-104393GB-I00), investigadoras principales: María Isabel Toro Pascua (Universidad de Salamanca–IEMYRhD) y Gema Vallín Blanco (Universidade da Coruña–IEMYRhD) e «Inclusive Humanities: Prospettive di sviluppo nella ricerca e nella didattica delle lingue e letterature straniere»: progetto di Eccellenza (2023-2027), Dipartimento di Lingue e Letterature Straniere dell’Università degli Studi di Verona.

¹ Artículos reunidos y revisados en Garribba (2008): Tato: pp. 19-36, 37-60, 61-96; Botta: pp. 97-114, 115-134, 135-156; Garribba: pp. 157-166, 158-167.

sobre las biografías de los poetas o las circunstancias de la ‘*poiesis*’ esbozadas en los epígrafes. En esta ocasión, sin embargo, quisiera detenerme y profundizar únicamente en los datos brindados por las rúbricas del *Cancionero de Baena*, habida cuenta de su estatuto literario y las conocidas problemáticas sobre su legitimidad, autoridad, autenticidad, cronología *et cetera*, para los cuales remito al estudio de Rodado Ruiz (2012), quien actualiza las anteriores aportaciones de Gatto (1975), Potvin (1979 y 1980), Alvar (1989) y Marino (1998)²; me limito, además, tan solo a las vidas literarias. Una vez hecha esta precisión, trataré en estas páginas de la biografía epigráfica y ‘textual’ de Alfonso Álvarez de Villasandino.

De la vida de Villasandino apenas tenemos noticias por la escasa documentación que, sobre él, nos ha llegado, de modo que las informaciones que brindan los epígrafes antepuestos a sus poemas y lo que cuenta él mismo en sus versos ofrecen muy útiles datos para esbozar una biografía plausible. Así, al perfil biográfico delineado, entre otros, por Bahler (1975: 11-17), Mota Placencia (1992: CI-CLXI), en su tesis doctoral dedicada al poeta de Illescas, y Dutton/Krogstad (1990-1991: VII) hay que añadir más recientemente la valiosa aportación de Gómez Redondo (2024: II, 143-163)³. Todos ellos acuden a los epígrafes y a los propios poemas para fijar la biografía de Villasandino. Así, Mota Placencia evalúa de este modo la trayectoria existencial y artística del poeta (1992: CIII):

No es nuestro propósito tratar de reconstruir al pormenor la biografía de Alfonso Álvarez de Villasandino, sino exponer unas referencias que permitan ver su obra con una perspectiva histórica mínimamente adecuada: pero todo indica que hay que conformarse con un autor menos sugestivo que aquel “que (tal es el caso de François Villon, por ejemplo) quizá se había imaginado en distintos papeles”, aunque también más interesante que el innoble poetastro que se ha solido ver en él⁴.

En estas páginas pretendo actualizar, a raíz de los estudios más recientes, la función diegética y la relación *intra*-textual entre una elección de epígrafes

² Véase asimismo el artículo de Moreno Ayora y Gómez Arévalo (2003) que adolece, lamentablemente, de algunas imprecisiones.

³ Para la fama póstuma de Villasandino véase Mota Placencia (1995).

⁴ Mota Placencia cita a Deyermund (1991: 318): «[Villasandino] revela a través de su obra gran flexibilidad: compuso poemas de amor cortés, panegíricos, sátiras y composiciones líricas que contienen al parecer nítidos reflejos de su vida personal, pero que pueden indicarnos (tal es el caso de François Villon, por ejemplo) tan sólo que se había imaginado en varios papeles. Vivió a expensas de su obra, revolviéndose amargamente contra sus avaros mecenas, y contra la nueva generación de intelectuales a cuyo frente iba Francisco Imperial».

y sus respectivos textos. El objetivo es averiguar si lo que el rubricador, haya sido o no el propio Juan Alfonso de Baena, decidió consignar en las rúbricas explicativas antepuestas a los poemas corresponde efectivamente al contenido de los mismos o bien ofrece información ajena al contenido de los textos (*extra-textuales*)⁵.

Como ya conjeturaron en su momento Bahler (1975), Mota Placencia (1992), Dutton/Krogstad (1990-1991: VII, 325-326) y Gómez Redondo (2024), el probable lugar de nacimiento del poeta, fechado entre 1345 y 1350, sería la propia localidad de Villasandino (Burgos), como se consigna en [ID1322/PN1-182] «Álvaro señor, señor», un *dezir* dirigido a Álvaro de Luna, en el que apunta: «Álvaro, señor,/ yo, el de Villasandino»⁶. Alude a esta localidad también en el *dezir* destinado a Fernán Pérez de Guzmán [ID167 R 1671/PN1-546], «Señor Ferrand Pérez, en Villasandino»⁷:

Señor Ferrand Pérez, en Villasandino
non se criaron grandes escolares,
maguer por ventura para los juglares
yo fize estribotes trobando ladino:
más no se entiende mi saber indino.
(vv. 1-5)

⁵ Es el caso de García Fernández de Gerena, personaje del que no se sabe prácticamente nada por falta de documentos y de cualquier otra fuente histórica: son precisamente los propios epígrafes que brindan informaciones biográficas y coyunturales sobre su vida y las '*razós*' de su escritura poética, epígrafes que han fraguado una biografía ficticia del poeta y que, de hecho, no tienen ninguna o muy difuminadas correspondencias textuales. Traté del asunto en una comunicación leída con ocasión del IX Congreso Internacional de la Asociación Convivio (Roma, 16-19 de junio de 2025): «Las biografías poéticas 'cancioneriles': entre invenciones y leyendas. Garcí Fernández de Gerena», en prensa.

⁶ Todas las citas proceden de la edición del *Cancionero de Baena* de Dutton/González Cuenca (1993). Para las referencias a los textos y a los cancioneros me valdré de las convenciones de Dutton/Krogstad (1990-1991). Clave de siglas de los cancioneros: PN1, París, Nationale [Esp.37], *Cancionero de Baena*. Dutton/Krogstad (1990-1991: VII-325): 'Alfonso Álvarez de Villasandino. (c. 1345-1425). Fechas en sus obras desde 1369 hasta 1424. En 1414 asistió a la coronación de Fernando de Antequera en Zaragoza. A veces se llama Alonso Álvarez de Illescas como en ID1152 (SA10a-51, «Amigos tal coyta mortal», SA10a = Salamanca, Universitaria [2763]) y en ID3410 (Santillana *Prohemio e Carta*), porque tenía su casa en Illescas (Toledo). Emplea numerosos refranes'. Véase, además, el *Diccionario Biográfico Español*: Alfonso Álvarez de Villasandino.

⁷ Rúbr.: «Respuesta que fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvares de Villasandino contra el dicho Ferrand Pérez de Guzmán, señor de Batres, a esta pregunta que le fizo, la qual va muy bien respondida e sotilmente ordenada, e segund el arte muy bien guardados los consonantes». Es la respuesta de Villasandino a [ID1671/PN1-545] «Que el trobar sea un saber divino» de Fernán Pérez de Guzmán, rúbr.: «Pregunta primera que fizo e ordenó el dicho Ferrand Pérez de Guzmán, señor de Batres, e embióla a Alfonso Álvarez de Villasandino para que le respondiesse, la qual es bien fecha e sotilmente fundada».

En [ID1296 R 1293/PN1-156] «De los perlados, perlado», se presenta como ‘triviñés’: «Non sería contentado/ maguera soy triviñés» (vv. 17-18). Y, en razón, en aquel momento, Triviño, junto con Villadiego y Castrogeriz, formaba parte del Arcedianato de Treviño (Dutton/González Cuenca 1993: 182 n.).

Por su parte, Santillana, en su *Prohemio e carta*, se refiere solamente a la maestría poética de Villasandino sin proporcionar datos biográficos, aparte de limitar cronológicamente a los reinados de Enrique III y de Juan II el lapso temporal durante el cual floreció su actividad. Este hecho indica que Villasandino todavía gozaba de buena reputación y que su obra conocía ya una más que notable difusión (*conosçidas e esparzidas a todas parte sus obras*), al tiempo que lo asocia a Illescas (Toledo), donde se supone que tuvo una casa⁸:

Desd’el tiempo del Rey don Enrrique, de gloriosa memoria, padre del Rey nuestro señor, e fasta estos nuestros tienpos, se començó a elevar más esta sçiençia e con mayor elegança, e ha avido onbres muy doctos en esta arte, principalmente Alfonso Álvares de Illescas, grand dezidor, del qual se podría dezir aquello que, en loor de Ovidio, un grand estoriador describe, conviene a saber: que todos sus motes e palabras eran metro. Fizo tanta cançiones e dezires que sería bien largo e difuso nuestro proçesso si por extenso, aun solamente los principios d’ellas, a recontar se oviesen. E así por esto, commo por ser tanto conosçidas e esparzidas a todas partes sus obras, passaremos a miçer Françisco Imperial [...]. (Santillana 2003: 656-657).

Tampoco se conoce la fecha y el lugar de su fallecimiento; puede que acaeciera en 1424 o 1425, ya que no constan poemas suyos posteriores a estas fechas.

En la primera rúbrica antepuesta al conjunto de poemas que abre la sección nuclear de Villasandino, se consigna que:

⁸Villasandino se refiere a bienes heredados en Illescas en [ID1300/PN1-160], «Muy eçelente Perlado», vv. 31-31: «vendo todo a fumo muerto/ quanto ove heredado/ en Illescas e aun comprado»; a esta herencia alude también el epígrafe de [ID1205/PN1-63] «Poderosa, ensalçada» (cfr., *infra*, p. 11). Asimismo, se menciona Illescas en ID1202/PN1-60, ID1242/PN1-102, ID1245 R1244/PN1-105, ID1303/PN1-163 (rúbr.), ID1304/PN1-164, ID1344/PN1-204, ID1349/PN1-209, ID1359/PN1-219 e ID1672 R1671/PN1-545. A Illescas, como lugar vinculado a Villasandino, se refiere el propio Juan Alfonso de Baena en ID1504 R1503/PN1-379, ID1518 R1517/PN1-392 e ID1544/PN1-417. Observa Mota Placencia (1992: CXIII): «Cuando se inicia la minoridad de Enrique III, Villasandino, alrededor de sus cuarenta años de edad, se ampara en la órbita del arzobispo de Toledo: y de que se queda en ella, con desigual fortuna y mientras su cotización artística cae vertiginosamente, para el resto de sus días. Nos inclina a pensarlo que el hogar de nuestro autor, por aquel entonces o poco años después, se estableciese en Illescas, villa episcopal».

Aquí se comiençan las cantigas muy escandidas e graçiosamente asonadas, las preguntas e respuestas sotiles e bien ordenadas e los dezires muy limados e bien fechos e de infinitas invençiones que fizo e ordenó en su tiempo el muy sabio e discreto varón e muy singular componedor, en esta muy graçiosa arte de la poetría e gaya çiençia. Alfonso Álvarez de Villasandino, el qual, por graçia infusa que Dios en él puso, fue esmalte e luz e espejo e corona e monarca de todos los poetas e trovadores que fasta oy fueron en toda España (Dutton/González Cuenca 1993: 111).

Se trata de dos evaluaciones de corte intelectual: «muy sabio e discreto varón», y una profesional, «muy singular componedor», rematada en el hiperbólico juicio sobre su maestría poética, ya que «fue esmalte e luz e espejo e corona e monarca de todos los poetas e trovadores que fasta aquí fueron en toda España» y nótese la distinción entre poetas y trovadores⁹.

Así que, de este modo, se va perfilando un Villasandino dotado de sabiduría, discreción y originalidad creativa. Además, tanto a partir de las rúbricas como de los textos de sus poemas, es posible inferir que el poeta había trabado relaciones personales, auténticas o disimuladas, con hombres y mujeres ‘prepotentes’ de su tiempo y que estaba al tanto de muchos detalles de los acontecimientos más importantes de los reinados y de las cortes de Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II (Perea Rodríguez 2009), de las cuales formaba parte por ser el poeta más acreditado, ‘corona e monarca’. Y todo ello, afortunadamente, nos es legado a través de sus versos.

A este respecto, en las rúbricas de PN1 se menciona, como es sabido, una nómina de personajes a él contemporáneos, es decir, reyes, reinas, nobles, condestables, eclesiásticos, personajes más o menos importantes vinculados a la corte, sus colegas poetas y un largo *et cetera*, minuciosamente enumerados e identificados en su mayoría por Dutton/Krogstad (1990-1991), Dutton/González Cuenca (1993), cuyos nombres consignan en la ficha biográfica dedicada al poeta (1990-1991: VII, 325-326), y Toro Pascua (2023).

⁹Hago mía la evaluación del legado poético de Villasandino condensada por Beltran (2002: 190): «Su poesía es, ante todo, obra mercenaria y de circunstancias, muy variada en los temas y fines (pedigüeña y panegírica, pero también amorosa e religiosa) y en los géneros (formas fijas, de tipo zejelesco, pero también decires alegóricos), eficaz y elegante, aunque de técnica por lo general sencilla». Véanse, asimismo, Caravaggi (1969) y Toro Pascua (2023). Observa Caravaggi (1969: 416): «Villasandino a renoncé peu à peu à toute una gamme d’expressions poétiques. Et cette renonciation ne fut pas du tout spontanée, mais au contraire conditionnée par les fecteurs externes [...]. Devant la pression, sur l’opinion du public courttois, des manières allégoriques introduites par Imperial, Alfonso Álvarez ne sut guère se mettre au jour; il ne parvint pas à opposer quelque chose de plus authentique à la concurrence redoutable de la lyrique savante: mais d’autre part, il ne voulut pas non plus renoncer à sa profession (dans le temps trop souvent l’objet de hautes reconnaissances), et il tourna donc vers ce domaine plus étroit qui n’était pas encore menacé».

Precisamente por ello, y tal como mantiene Perea Rodríguez (2003: 331-332), la obra de Villasandino «debería de tenerse en cuenta, sobre todo por los historiadores [...], pues en algunas ocasiones son los poemarios cancioneriles quienes suministran bien información inédita al historiador, bien detalles concretos de episodios ya conocidos».

De acuerdo con el cómputo proporcionado en el muy exhaustivo “índice de palabras y nombres propios” de Dutton/González Cuenca (1993: 875-973), Villasandino en sus poemas se dirige y mienta a 58 personajes, entre los cuales destacan de modo particular, entre otros, Enrique II y Enrique III de Castilla, la reina Catalina de Lancaster, Enrique Infante de Aragón, Fernando de Antequera, Juan I y Juan II de Castilla, Juan, infante de Aragón, Juana Manuel de Villena, reina consorte de Enrique II de Castilla, Leonor Urraca de Castilla, esposa de Fernando I de Aragón, Leonor de Aragón, primera esposa de Juan I de Castilla, Leonor de Castilla, esposa de Carlos III de Navarra, así como hasta un total de 79 personajes más. Esto es, una buena parte de los más relevantes y prominentes miembros de la corte con los que coincidió en su prolongada vida.

Villasandino había trabado con muchos de ellos relaciones profesionales, poniendo su pluma mercenaria al servicio de sus peticiones sentimentales. Por ejemplo, el adelantado Pero Manrique solicita la ayuda de su estro poético para confesar su pasión amorosa hacia Leonor de Castilla y Villasandino le recompensa con una de sus cantigas más armoniosas y delicadas, en mi opinión, si bien acomodada a los tópicos de la *descriptio puellae* y al motivo de la enajenación del amante en la amada (Serés 1996: 87-136). Se trata de [ID1155/PN1-8, 1407] «Señora, flor de azuçena», rúbr.: «Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez por ruego del Adelantado Pero Manrique quando andava enamorado d'esta su muger» (Leonor de Castilla), «fija que es del señor Duque de Benavente» (don Fadrique). Transcribo a continuación algunos versos (vv. 1-3, 9-13, 19-23):

Señora, flor de azuçena,
claro viso angelical,
vuestro amor me da grant pena.
[...]
Fízovos Dios delicada,
onesta, bien enseñada;
vuestra color matizada
más que rosa de rosal
me tormenta e desordena.

[...]

Vuestra vista, deleitosa
 más que lirio nin que rosa,
 me conquista pues non osa
 mi coraçón dezir quál
 es quien assí lo enagena.

Aparte del adelantado, también le solicita poemas de circunstancias Pero Niño para declarar su ‘coita’ de amor: se trata de [ID1157/PN1-10] «La que siempre obedecí», rúbr.: «Esta cantiga fizo Alfonso Álvarez por ruego del Conde don Pedro Niño por amor e loores de doña Beatriz», *su muger* (se trata de Leonor de Portugal, hija del infante don Juan de Portugal y Constanza, hija ilegítima de Enrique II), y de [ID1185/ PN1-42] «En muy esquivas montañas», rúbr.:

Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino, e dizen algunos que la fizo por ruego del Conde don Pero Niño quando era desposado con su muger doña Beatriz, e trae en ella como manera de requēsta e fabla qu’él e un ruiñeñor tenían uno con otro; la qual cantiga es bien fecha e graçiosamente asonada.

Y, sobre todo, de [ID0663/PN1-33] «Loado sejas, Amor», una de las más conocidas y apreciadas cantigas de Villasandino:

Loado sejas, Amor,
 por quantas coitas padesco,
 pois non vejo a quien ofresco
 todo tempo este meu cor.
 (vv. 1-4)

En cambio, en [ID1177/PN1-32, año 1410] «Fasta aquí passé fortuna», no hay correspondencia entre el epígrafe y el texto del poema, en el sentido de que en este no se hace ninguna referencia directa a la circunstancia; sin embargo, la rúbrica sugiere la clave de lectura e interpretación, ya que alude a la compleja vicisitud del matrimonio entre los dos. A las nupcias se opuso Fernando de Antequera, quien, en 1410, mandó recluir a doña Beatriz en el castillo de Ureña, mientras que Pero Niño se exilió a Bayona¹⁰. Este

¹⁰ Para el ciclo de poemas dedicados a doña Juana de Sosa y a doña Leonor, reina de Navarra, de igual importancia histórica, remito a los estudios de Brufani (2024a y 2024b), Zinato/Brufani (2022) y Sáez Durán (2022, 2023).

acontecimiento ocasionó la comisión del poema a Villasandino por parte del conde para lamentar la ausencia de su mujer:

Assí bivo en tal estado
que non he coitas e mal
pues de viso angelical
me mandastes ser privado.
Alto emperador loado,
ser servida siempre creçe;
por ti sirvo a quien meresçe
su loor de grado en grado.
(vv. 17-24)

Por lo que se refiere a la vida sentimental de Villasandino, la rúbrica de [ID1151/PN1-5] «Mayor gozo aventajado» nos informa que su última mujer, no sabemos cuántas tuvo antes, se llamaba Mayor, como se apunta en el epígrafe: «Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez por amor e loores de su esposa, la postrimera que ovo, que avía nombre Mayor»:

Mayor es ya mi deseo
que no era fasta agora,
pues cobré gentil señora
con riqueza e lindo asseo;
pues es tal su buen meneo
d'esta flor que me forçó,
suyo quiero ser e só
para siempre en egual grado.
(vv. 37-44)

A pesar de la hipérbole poética, la pareja, lamentablemente, no funcionaba bien, tal y como se desprende de la rúbrica del poema siguiente [ID1152/PN1-6] «Amigos, tal cuyta mortal», poema incompleto, además, de su parte final por faltar los folios 6-7:

Esta cantiga grande e bien fecha fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez a su muger después que fue casado con ella; por quanto paresçe por la dicha cantiga, él fue repiso del casamiento e más la quisiera tener por comadre que non por muger, segund la mala vida que en uno avían por çelos e vegez e flaco garañón.

Este epígrafe no está exento de cierta *pruderie*, gracias al cual sabemos, entre otras noticias, que Alfonso se había arrepentido (*repiso*) de su elección de casarse, que hubiera preferido tener a Mayor por *comadre* (¿alcahueta o amiga?), que los dos vivían en pobreza, poética o auténtica que fuese, afligidos por la vejez y por los celos y, además, que también el pobre Alfonso, por *flaco garañón*, ya no podía cumplir con sus deberes conyugales, aunque el texto del poema no lo explicita abiertamente, sino de manera críptica o alusiva:

Amigos tal
 cuita mortal
 nunca pensé que avría:
 por ser leal
 resçibo mal
 donde plazer atendía;
 ya non me cal’
 pensar en ál,
 salvo en señal
 de omne carnal
 seguir por la triste vía
 d’este enxemplo natural:
 “Amansar deve su saña
 quien por sí mesmo se engaña.”
 (vv. 1-14)

De hecho, el propio Villasandino, según lo expuesto en el epígrafe de [ID1156/ PN1-9] «Quando yo vos vi donzella», rúbr.: «Esta cantiga fizo Alfonso Álvarez por amor e loores de Constanza Vélez de Guevara», se había prendado de Constanza Vélez de Guevara, hija de Beltrán de Guevara y Mencía de Ayala. Cuando Villasandino escribe y le dirige el poema, los dos ya son mayores (vv. 1-3):

Quando yo vos vi donzella
 de vos mucho me pagué
 ya dueña vos loaré.

Y en las dos estrofas finales, el poeta le confiesa que:

Pues que el mundo es opiñones,
 amigos, adevinat

quál es la que tantos dones
heredó en su moçedad,
que yo ya, en fin de razones,
non pensando malvestad
siempre le obedeceré.
Esto ofresco en aguinando,
señora, esta Navidat
a vos, por quien ledo ando,
sin error e torpedat;
ál no quiero nin demando
sinon vuestra amistat:
con tanto me gozaré.
(vv. 60-73).

Otro detalle biográfico de sobra conocido sobre Villasandino son sus reiteradas quejas y peticiones de ‘merçed e ayuda’ que le convierten en el poeta cancioneril pedigüeño por antonomasia (Bahler 1974)¹¹. En este sentido, y respecto a los setenta y dos poemas petitorios de Villasandino, apunta Bahler (1975: 17):

Teniendo en cuenta a la dependencia habitual del poeta medieval de sus patrocinadores y la difundida práctica de enviarles peticiones, la severa censura de los críticos a Alfonso Álvarez nos parece injusta. Además, las peticiones no carecen de valor poético. El arte y el fin práctico al que servían no son, necesariamente, entidades antagónicas. Los muchos poemas petitorios de Villasandino son, ante todo, poesía escrita con esmero para entretener al destinatario. El propósito petitorio que inspira la obra es, a la vez, la fuerza que une los elementos integrantes en una estructura cohesiva y armoniosa.

De hecho, respaldan la opinión de que «son poesía escrita con esmero» por lo menos dos epígrafes de los poemas petitorios citados que los evalúan como ‘bien fechos’ o ‘bien limados’ o ‘de buena arte’; es el caso de [ID1200/PN1-58] *Gran espanto es la fortuna* y de [ID1254 R 1253/PN1-114] *Mi señor Adelantado*.

¹¹ Observa Perea Rodríguez (2009: 40): «Leyendo el *Cancionero de Baena* parece inevitable recordar la época de las mercedes enriqueñas a través de las múltiples peticiones de limosnas efectuadas por el mismo Villasandino [...]. Es cierto que la longevidad de este versificador de bajo extracto social hizo posible que [...] su afán pedigüeño prácticamente abarcara los reinados de los cuatro primeros reyes Trastámaras castellanos, por lo que las mercedes, dádivas y premios diversos no fueron en el caso de Villasandino, relegados al reinado de Enrique II».

Es llamativo el hecho de que, además de Villasandino, es el propio compilador, Juan Alfonso de Baena, quien también compuso y recolectó en su antología poemas petitorios que constituyen una secuencia nuclear, si bien en número inferior (16). Se trata de:

- [ID1506/PN1-381] *Gran señor, a quien Dios guarde* (dirigido a Álvaro de Luna)
- [ID1580/PN1-452] *Muy alto señor, non visto aduay* (a Juan II)
- [ID1581/PN1-453] *Señor generoso e grant Condestable* (a Álvaro de Luna)
- [ID1582/PN1-454] *Ferrant López de Saldaña* (a Fernán López de Saldaña)
- [ID1503/PN1-455] *Señor d'Oropessa sabed que me pesa* (a García Álvarez de Oropesa)
- [ID1584/PN1-456] *Mi señor Martín González/* (a Martín González y Sancho Romero)
- [ID1585/PN1-457] *Muy discreto, bien criado* (a Pedro de Luzón, alcaide del alcázar de Madrid)
- [ID1586/PN1-458] *Esta noche sobre çena* (a Fernán López de Saldaña)
- [ID1589/PN1-461] *Señor don Daví, pues carga tomastes* (a Daviuelo)
- [ID1590/PN1-462] *Infante muy noble e muy redutable* (al infante Juan de Aragón)
- [ID1591/PN1-463] *Cavallero esmerado/ redotado* (a Diego Gómez de Sandoval)
- [ID1592/PN1-464] *Generosa, muy onrosa/ linda doña Beatriz* (a Beatriz de Avellaneda)
- [ID1593/PN1-465] *Muy graçioso cavallero/ Juan Carrillo de Toledo* (a Juan Carrillo, alcalde mayor de Toledo)
- [ID1594/PN1-466] *Señor Juan Carrillo, ventura e audaçia* (idem)
- [ID1595/PN1-467] *Por quanto es notorio en toda Castilla* (a Ruy Díaz de Mendoza el Calvo, Comendador de Estepa)
- [ID1596/PN1-468] *Señor Juan Carrillo, el Rey de Castilla* (a Juan Carrillo)

Aparte de las vicisitudes de la vida y los altibajos de su profesión, que repercutieron en su situación patrimonial, las dificultades económicas de Villasandino se debieron también a su afición al juego de azar¹². El poeta lo admite en [ID1340/PN1-200] «Alto Rey, al Mariscal»: «salvo que por mis pecados/ en los tiempos ya passados/ axedrez,/ tablas e dados/ me fezieron mucho mal/ con porfia açidental» (vv. 24-27); en [ID212/PN1-212] «Pues me diste por tutor»: «que por ser gran jugador/ non só rico e bienandante» (vv. 14-15); y en [ID1364/PN1-224] *Rey de grant magnifiçiençia*: «Demandé con diligençia/ limosna, por mis pecados/ non para jugar los dados/ mas para mi mantenencia» (vv. 9-12).

En [ID1167, PN1-22, año 1379-1390] «Triste ando de convento», rúbr.: «Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez en loores del señor Rey don Juan

¹² Véase Mota Placencia (1992: CXIII).

como manera de petición por que le fiziesse merçed e ayuda», canaliza una súplica a Juan I para que le ‘acorra’. En las dos estrofas finales se lee (vv. 29-56):

En sandeçe ¡mal pecado!
soy tornado
pois me falesçe tal ben,
ca l'avía eu cobrado.
¡Ay cuitado!
este mal ¿ónde me ven?
Sin desdén
iréi a quen
tal poder ten
de me partir de cuidado,
e por én
teño por sen
seguir talén
do muy alto rey loado.

Rey loado, ennobleçido,
esleído
en o mundo per mellor,
seja de vos acorrido
sin olvido.
¡Ay! Eu, triste pecador,
que en dolor
e con tristor
é meu cor
tormentado e malferido;
si non for'
por grant valor
de vos señor,
non entiendo ser guarido.

O bien en [ID1197/PN1-55] «Señor no puedo fallar», rúbr.: «Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez al noble Rey don Juan (I), por manera de gasajado por aver d'él merçed», se dirige al rey porque ya nadie quiere '[fazerle] alvalá':

Señor, non puedo fallar
quien un alvalá me faga,
ca ninguno non se paga

de me tanto ayudar;
 e por más me destorvar
 la Ventura en este fecho,
 non fallo lugar nin trecho
 cómo vos pueda falar.
 (vv. 1-8)

Una vez fallecido Juan I en 1390, sigue pidiendo ‘merçed’ también a Enrique III, como explica el epígrafe de [ID1200/PN1-58] «Grant espanto es la fortuna»:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino al dicho Rey don Enrique, faziéndole entender cómo era doliente de grave dolencia, que era la pobreza, e que el Rey era el físico que lo podía dar sano con su franqueza; el qual dezir es muy bien fecho e de muy buena arte.

En la estrofa final y en la finida el poeta apela al rey porque es el único ‘físico’ que puede sanar su dolencia:

Soy enfermo de dolencia
 que non puedo fallar cura,
 nin es mi salud segura
 sin vuestra alta diligençia:
 pues avedes tal çiençia
 de quitar mal e tristura
 a todos por vuestra altura,
 obre en mí tal esperançia.

Que bien creo sin fallençia
 que con física tan pura
 sanaré e avré folgura
 más que otra abstinencia.
 (vv. 40-52)

Villasandino persevera y sigue acudiendo a Enrique III con sus reiteradas peticiones; así, en [ID1201/ PN1-59] «Noble rey, yo adorando», rúbr.: «Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez al señor Rey don Enrique pidiéndole aguinardo una fiesta de Navidat», le insta al rey que no se olvide de gratificarle, reiterando la invocación ‘non se pierda mi aguinardo’ en el último verso de cada estrofa; sin embargo, esta vez no pide dinero, sino vestimentas:

Noble Rey, yo adorando
vuestra alteza manifiesta,
aunque passada es la fiesta
non se pierda mi aguinando.
Señor, lo que vos demando
es alguna gentil ropa,
balandrán, galdrapa, opa,
con que me vaya preçiando.
¡No se pierda mi aguinando!
(vv. 1-9)

Tampoco le deja en paz cuando, encontrándose sin recursos en Carracedo (localidad por entonces perteneciente al territorio de Galicia, hoy en día a León), le suplica «merçet e ayuda» en [ID1202, PN1-60] «Señor, pues me desamparan», rúbr.:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino al dicho señor rey don Enrique, estando en el monesterio de Carrazedo en Galizia, por el qual el dicho Alfonso Álvarez le recontava todos sus trabajos e pobreza que tenía en aquella tierra, e le soplicava que le fizesse merçet e ayuda para con que partiesse.

En los versos de este poema, que se mencionan a continuación, el poeta denuncia que está sufriendo hambre (y nótese la alusión a las truchas frescas, comida muy apreciada) por quedarse lejos de Toledo y por falta de dinero¹³. Se trata de una queja de un hombre que aparenta hallarse en estrecheces por falta de dinero:

Salve Regina nin Credo
señor, non puedo rezar,
pues me veo de Toledo
con pobreza longe estar,
que mi coita non ha par,
maguer veo truchas frescas,
que membrándome de Illiescas
fuerça me faze quexar.

Fuerça me faze quexar
a gran mengua de moneda;
parte del mi axuar

¹³ En la poesía de cancionero las referencias a la comida y, en general, a los alimentos vehiculan diversos temas y motivos literarios, véase Zinato (2022).

en León a logro queda.
 Sofriendo en esta arvoleda
 mucho frío e sinsabor,
 sin dinero ¡ay pecador!
 la miel se me torna azeda.
 (vv. 9-24)

A raíz asimismo de la avenencia entre epígrafes y contenidos de los textos poéticos, creo que hay mucho de auténtico y autobiográfico en estos poemas, a pesar de que el poeta subraye con excesivo énfasis su situación de penuria. Se trata, en todo caso, de un sufrimiento justificado por el hecho de que él quiere mantener a la vez su posición y papel de poeta eminente en la corte y la privanza del rey y otros personajes influyentes del entorno real para seguir preservando su situación económica y las mercedes otorgadas. A este respecto, Toro Pascua (2023: 165) estima la ‘manía pedigüeña’ de Villasandino

una impostura exigida por oficio [...] [y] como un medio de continuar su oficio mediante la exploración de otras vías poéticas que, en más de un sentido, remiten a una tradición peninsular muy bien conocida por el poeta; con ello, evitaba el esfuerzo que suponía reciclar su pluma en escuelas foráneas, como la que había puesto en boga Francisco Imperial.

Es esta una impostura corroborada por el ya mencionado epígrafe explicativo antepuesto a la secuencia nuclear de los poemas de Villasandino en el que Baena lo califica, ya en la época de Juan II, de «esmalte e luz e espejo e corona e monarca de todos los poetas e trovadores que fasta oy fueron en toda España».

A pesar de todo, el cuantioso número de poemas de petición, a mi modo de ver, no deja de ser algo sorprendente en una antología poética como el *Cancionero de Baena*, aunque se los considere, de acuerdo con Toro Pascua, una impostura para defender la primacía de su *ars poética* también en los ambientes de las cortes de Enrique III y Juan II, es decir cuando ya iban afirmándose nuevas tendencias y gustos poéticos¹⁴. Buena muestra de esto son

¹⁴ Observa Gómez Redondo (2024: II, 162-163): «En resumen, tanto por la importancia de su figura a lo largo de los reinados de los primeros cuatro Trastámara, como por la diversidad de materias de que se ocupa –de las más graves a las más obscenas– y, sobre todo, por la rigurosa aplicación de las reglas del ‘arte de la poetría’, no exenta de continuas experimentaciones formales, Alfonso Álvarez de Villasandino, con el cancionero personal que abre la compilación de Baena [...], merece ser considerado el principal renovador de los metros y de las estrofas de la poesía castellana en el período crucial de los cincuenta años (Enrique II comienza a reinar en 1369 y los últimos poemas pueden fecharse en 1423-1424) en los que se consuma la implantación de la nueva dinastía reinante; para que ello ocurriera se requería articular un

los poemas aquí traídos a colación, en los que hay una estrecha avenencia entre epígrafes y contenidos.

En [ID1203/PN1-61, antes de 1406] «¡Ay del Rey! ¡ay de justiçia», rúbr.: «Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino al dicho señor Rey don Enrique, por quanto le rasgaron una nómina de mill doblas», pide justicia al propio rey porque Pero Díaz de Toledo, Garci González de Valdés y otros tres anónimos le ‘rasgaron’ un emolumento de 1.000 doblas¹⁵. Escribe un angustiado Villasandino:

¡Ay del Rey! ¡ay de justiçia!
¡ay de Dios!, que me robaron
algunos que me rasgaron
mi carta con avariçia.
Noble Rey, vuestra notiçia
deve ver aqueste fecho.
por que, faziendo derecho,
castiguedes tal maliçia.

Pero Díaz de Quesada
e su yerno, el de Valdés,
éstos dos e otros tres
se echaron en çelada
en vuestra corte e mesnada
por me robar como a moro,
por lo qual mill doblas d’oro
val hoy menos mi posada.
(vv. 1-16)

Enrique III murió el 25 de diciembre de 1406: sin embargo, debido a la minoría de Juan II, Villasandino, dirige sus quejas a Catalina de Lancaster y a Fernando de Antequera, tal y como consignan, por ejemplo,

orden de cortesía propio que se asienta, en buena medida, en las propuestas, formales y temáticas, de este autor burgalés, que ejerció un claro magisterio en los poetas de la primera mitad del siglo xv».

¹⁵ Apuntan Dutton/González Cuenca (1993: 85, n. 61): «Pedro Díaz de Quesada fue armado caballero por Fernando de Antequera cuando se coronó en Zaragoza en 1414. Otro personaje presente fue Garci González de Valdés». Se menciona a González de Valdés también en [ID1600 R 1599/PN1-475, año 1405-1412]: «Señor Alfonso Álvarez, García de Valdés/ me troxo un escripto este otro día», una respuesta de Diego de Valencia de León al poema [ID1599 R 1598/PN1-474, año 1405-1412] «Maestro señor, yo tengo el revés» de Villasandino, a su vez respuesta a la anterior pregunta [ID1598/PN1-473, año 1405-1412] «Señor muy enviso a sabio cortés» del mismo Diego de Valencia. Para las preguntas y las respuestas en la poesía de cancionero véase Chas Aguión (2002). Para la respuesta de Diego de Valencia de León, cfr. Proia (2017: 116-119).

los epígrafes de [ID1205/PN1-63, año 1406-1418] «Poderosa, ensalçada» o [ID1206/PN1-64, año 1411] «Poderoso, ensalçado», poemas especulares de los cuales, además del epígrafe, transcribo algunos versos significativos:

[ID1205] Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino en loor de la señora reina doña Catalina, madre de nuestro señor el Rey don Juan, recontándole todos sus trabajos e pobreza, e soplicándole que le fiziesse merçet e ayuda para que comprasse una herencia en Illescas.

Poderosa, ensalçada,
noble Reina de Castilla,
grant señora, aved manzilla
de mi vida atribulada,
que es pobreza denostada
con la qual bivo penado,
noche e día ¡mal pecado!
con çición mortificada.
(vv. 1-8)

También:

[ID1206] Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino en loores del noble Infante don Ferrando quando estava en Ayllón, por el qual le recuenta todos sus trabajos e pobreza, e soplicándole por él que le fiziesse merçed e ayuda para su mantenimiento, por quanto la moneda del correo era ya toda gastada e non tenía para sustentar su persona, e que su merçed le proveyesse sobre ello.

Mucho alaba la pobreza
Fray Vicente en sus sermones,
mas quanto mis opiñones,
non son de tanta agudeza,
que segunt naturaleza
a todo omne qu'es de estado,
espeçialmente el casado,
grant provecho es la riqueza¹⁶.
(vv. 17-24)

¹⁶ Dutton/González Cuenca (1993: 87, n.64): «Ayllón, pueblo segoviano donde predicó San Vicente Ferrer en presencia de Fernando de Antequera y la reina Catalina en 1411». Nótese en los vv. 17-24 la tajante ironía de Villasandino respecto a los sermones en los que Vicente Ferrer alaba la pobreza virtuosa.

[...]
Señor sea yo acorrido
pues ya es fuera el verano;
si non, vóme de temprano
a poblar mi pobre nido;
que todo omne mal vestido,
si le falleçe el govierno,
frío e fambre para iverno,
no es fermoso apellido.
(vv. 32-40)

Al propio infante don Fernando, a punto de coronarse rey de Aragón, se dirige en [ID1207/PN1-65, año 1414] «Príncipe muy esforzado»:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino en loores del noble Infante don Ferrante quando era ya resçibido e se iva a Çaragoça para se coronar, e por quanto por ir con el Condestable viejo e grant priessa e le morió la mula, soplicándole e pidiéndole merçet e ayuda para comprar otra.

Llegado a Zaragoza junto con el Condestable ‘viejo’ Ruy López Dávalos, sobre quien volveremos a continuación, para asistir a la coronación de Fernando, ‘por venir apresurado’ (v. 9) se le muere una mula, «una gentil mula mía/ cayó muerta mal su grado» (vv. 27-28), así que pide ayuda al propio rey, «Rey gentil, muy ilustrado,/ la vuestra merçet acorra» (vv. 65-66) para comprar otra, porque, como consigna la rúbrica, «non truxe muchos dineros/ nin vine muy apostado» (vv. 11-12).

Acorde con el anterior, también en [ID1215/PN1-73, año h. 1405] «Dole-dvos de mí, señor Condestable», Villasandino expresa su pena al Condestable porque en Segovia, en una aldea, le hurtan la mula y por falta de dinero no puede comprar otra:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino al dicho Condestable en la çibdat de Segovia, por quanto no le dieron posada e fuése a una aldea, en qual le furtaron una su mula; e quéxase d’él e a él de los serviçios que le avía fecho e de los trabajos que padescía por amor del señor Rey.

Doledvos de mí, que yendo al aldea
perdí una mula de que era pagado;
doletvos de mí, ¡ay desconsolado!
que con grant pobreza no sé qué me digo;
doletvos de mí, que non fallo abrigo

en quien me devía tener abrigado.
(vv. 9-16)

A los poemas de petición escritos por Villasandino se incorporarían asimismo los textos dirigidos a miembros de la corte para que estos le facilitasen el *accessus* al rey. Tal y como ya pusieron de relieve Bahler (1975) y Toro Pascua (2023), Villasandino necesita acreditarse y arrimarse a los buenos que a la sazón gozan de la privanza del rey para salvaguardar su posición. Consigno solamente algunas referencias. Una de las víctimas de las insistentes súplicas de Villasandino es el ya citado condestable Rodrigo (Ruy) López Dávalos, uno de los hombres más influyentes y potentes de la corte castellana hasta su huida a Aragón (1423), junto con su mujer doña Elvira de Guevara, por haber respaldado el bando de los infantes de Aragón¹⁷. A ella el poeta se dirige en [ID1220/PN1-78] «Notable señora, a vos me querello», rúbr.: «A la Condesa doña Elvira de Guevara», para querellarse de su marido, el propio Condestable, quien, a mi modo de ver y a pesar de la ya mencionada impos-tura ‘petitoria’ voluntaria, según se desprende del poema, se había aburrido hasta el hastío de las peticiones del poeta:

Notable señora, a vos me querello
de vuestro esposo, que es mi señor,
al qual fui siempre leal servidor,
teniendo esperança de aver por ello.
Agora, cuitado, non siento consello,
pues cada día me va muy peor;
non sé si me engaña algún mezclador
o si me destorva mi poco cabello.

Gentil fijadalgo de muy noble fama,
a vos me querello de vuestro marido,
que no sé por qué me tiene aborrido
e nunca me quiere fablar nin me llama.
Pues yo nunca quise travar de otra rama,
non puedo saber en qué fui fallido,

¹⁷ Como se ha dicho arriba, el *Cancionero de Baena* constituye una fuente historiográfica de enorme trascendencia: véase, a este respecto, el detallado artículo de Perea Rodríguez (2013), quien trae a colación precisamente el caso del condestable Ruy López Dávalos y los poemas a él dirigidos por Villasandino: se trata de [ID1213/PN1-71] «Ruy López, quienquier lo oya», [ID1214/PN1-72] «Pues no ay quien por mí fable», [ID1215/PN1-73] «Doledvos de mí, señor Condestable», [ID1217/PN1-75] «El girifalte mudado», [ID1218/PN1-76] «¿Quién éste quien pregunta» e [ID1339/PN1-199] «Salga el león que estava encogido». Para el contexto histórico véase Nieto Soria (2006).

peresco, cuitado, sin ser acorrido,
amando a su vida de quien me desama.
(vv. 1-16)

Por cierto, en este caso se nos hace saber, además, un curioso detalle del semblante de Villasandino, ya que él mismo revela que era calvo: «me destorva mi poco cabello» (v. 8)¹⁸.

Al condestable vuelve a dirigirse en [ID1213/PN1-71, año h. 1395] «Ruy López, quienquiera lo oya», cuya rúbrica pone:

Al Condestable viejo. Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino a Ruy López Dávalos quando començó aver privança con el señor Rey don Enrique, por quanto Alfonso Álvarez estava doliente en Loçoya e el rey estava en la çibdat de Segovia.

El poeta se queja por su enfermedad, es decir, por ser «viejo pecador cansado» (v. 6), porque se encuentra en Loçoya y no cobra su salario, «ora esté, por mi fadario,/ de negocios ocupado/ donde amidos nin de grado/ non me pagan mi salario» (vv. 62-65): si Villasandino utiliza la palabra ‘salario’, apunta a que se trataría de un sueldo fijo y regular que él reclama.

En [ID1214/PN1-72, año h. 1395] «Pues no ay quien por mí fable», manifiesta su resentimiento porque no puede ‘aver audiençia’ con el Condestable quien, además, se niega a recomendarle para que obtenga ‘algunt ofiçio’ en la corte, tal y como reza el epígrafe:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino a don Ruy López Dávalos, Condestable de Castilla, como a manera de requēsta e de pelea que tomava con él porque con él non podía aver audiençia e porque non le ayudava con el señor Rey para que le diesse algunt ofiçio.

En [ID1242/PN1-102, año a. 1407] «Señor Pero López, vengo muy ardit», rúbr.: «Petiçión de Alfonso Álvarez a Pero López de Ayala», Villasandino se dirige al dignatario, segundogénito homónimo del Canciller (Chas Aguión 2021), a quien había visitado en Toledo, León y luego en Madrid, con una ‘petiçión’ más para recordarle, mejor dicho amonestarle, que todavía no le ha enviado la ‘opa’ (ropa de abrigo) que le había prometido:

¹⁸ Villasandino alude a su calvicie asimismo en [ID1321/ PN1-181] «Señor, non vos enogedes», uno de los poemas dirigidos a Álvaro de Luna: «Pues por mi poco cabello/ señor, non me desechedes» (vv. 14-15). En [ID1356/PN1-216] «Mal oyo e bien non veo», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez para el Rey nuestro señor», confiesa que no oye y no ve bien y que necesita gafas: «Mal oyo e bien non veo./ ¡Ved, señor, que dos enojos!/ ¡Mal pecado! sin antojos/ ya non escrivio nin leo!» (vv. 1-4).

Pero en espeçial, señor, me mandaste
 –non sé si vos miembra– una vuestra ropa
 yo bien tengo que quanto tal opa
 en todo este tiempo que non la emparastes.
 Bien que si d'ella vos aprovechastes,
 mía es la injuria, maguer me baldono;
 mas con todo esto, yo non vos perdono
 si era doblada e la desdoblaste.
 (vv. 17-24).

Admitiendo como auténtico lo relatado por las rúbricas, no cabe duda de que Villasandino sufría o disimulaba sufrir o prefiguraba cierta situación de indigencia porque, en ocasiones, el cobro por su 'oficio' se retrasaba. Y todo ello, a pesar de lo apreciado que era como poeta y de su familiaridad con la corte, así como con algunos de los más destacados miembros de ella¹⁹.

Tras la entronización de Juan II, Alfonso Álvarez intentó seguir y perseverar en sus peticiones. Una vez más se dirige a un noble vinculado a la corte del rey: se trata de Juan Hurtado de Mendoza 'el Mozo', quien fue mayordomo de Juan II entre 1419 y 1424, como se aprecia en el epígrafe de [ID1288/PN1-148] «Señor Juan Furtado», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez para Juan Furtado de Mendoça, Mayordomo del Rey nuestro señor». Villasandino, recién casado, se dirige a Hurtado de Mendoza a quien se había 'encomendado' para obtener 'merçedes' del rey.

No deja de apelar con sus insistentes peticiones ni siquiera a los altos cargos eclesiásticos; o, mejor dicho, a la más importante autoridad eclesiástica de 'las Españas', el arzobispo de Toledo, Pedro de Luna (hasta 1414), homónimo y sobrino del papa Benedicto XIII (Pedro de Luna); se trata de una serie de cuatro poemas que asevera asimismo cómo Villasandino estaba al tanto de quién tenía poder y autoridad²⁰.

En [ID1293/PN1-153] «Primado de las Españas», rúbr.: «Petición para el Arçobispo don Pedro», no pide dinero ni emolumentos, sino «trigo, çevada, vino blando y una librea» (vv. 25-40).

¹⁹ Bahler (1975: 29-31) examina detenidamente las peticiones en que Villasandino solicita la ayuda de un intermediario.

²⁰ Apunta Perea Rodríguez (2009: 58-59): «[Pedro de Luna] no sólo es el más egregio representante poético del estamento clerical en el *Cancionero de Baena*, sino que también está presente como destinatario, sobre todo (como no podía ser de otra forma), en aquellos en los que el pertinaz Villasandino no cejaba en su empeño de salir de la pobreza aun a costa de sonsacar dinero a un prestigioso clérigo como era Pedro de Luna».

En [ID1295 S 1293/PN1-155] «A vos, poderoso señor, sin infinita», rúbr.: «Petición de Alfonso Álvarez para el Arçobispo», en cambio, espera ‘ser vestido’ por él (v. 21), así que le pide vestuario y lo detalla: «saya, capa, baladrán, galdrapa» (vv. 28-29); asimismo, en [ID1296 S 1293/ PN1-156] «De los perlados perlado», cuyo epígrafe es igual de conciso: «Petición de Alfonso Álvarez para el Arçobispo», pide indumentaria ‘de paño forrado’ (v. 16).

En [ID1297/PN1-157] «Muy discreto, muy loado», cuya rúbrica consigna que: «Este dezir fizó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino a don Pedro de Luna, Arçobispo de Toledo, disculpándose d’él por quanto non lo iva ver tan a menudo como el Arçobispo quesiera, pues que le avía dicho e mandado que si lo visitase, que le faría merçet» para justificar sus escasas visitas al Arzobispo, Villasandino ‘pone’, como dice él, «por escusaçión/ un legítimo tractado:/ Vegez, Pobreza e Tristura» (vv. 15-17).

De la rúbrica del poema siguiente [ID1298 R 1297 S 1293/ PN1-158] «Entendí vuestro deitado» se infiere que el Arzobispo no contestó a la ‘escusaçión’, así que Villasandino, fingiéndose el propio Pedro de Luna, se responde a sí mismo aludiendo a la supuesta tacañería del eclesiástico: «Este dezir fizó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino, como a manera de respuesta qu’el dicho Arçobispo le dava por los consonantes al otro su dezir, e porque algunos notavan por escaso al dicho Arçobispo don Pedro, lo qual non era assí segunt que dezían». Aparte del rubricador, asimismo al propio Villasandino, emisor poético camuflado de Arzobispo, le corresponde mitigar la reputación de ‘escaso’ del eclesiástico:

Quien nasció pobre en la cuna
e oy tiene grant fazienda,
si es vil, Dios lo deçienda
ayuso de grant laguna;
juro al sol e a la luna
que en quanto tovier’ un pan,
que por mi nunca dirán
escaso gente ninguna.
(vv. 25-32).

No le va mejor a su sucesor, Sancho de Rojas, quien fue obispo de Palencia entre 1403 y 1415 y arzobispo de Toledo desde 1415 hasta 1422: a él también la pluma inagotable de Villasandino dirige peticiones en dos poemas. En concreto, se trata de [ID1299/PN1-159] «Arca de mucha çiençia», rúbr.: «A don Sancho de Rojas, Obispo de Palencia» e [ID1300/PN1-160] «Muy

eçelente perlado», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino a don Sancho de Rojas después que fue Arçobispo de Toledo, quexándose d'él porque le non fazía merçet».

En el primer 'dezir' el poeta relata que se encuentra en Ayllón (tal y como en ID1206/PN1-64), donde estaba la corte, para escuchar un sermón del «maestro fray Viçente (Ferrer)» y para encontrar al infante don Fernando de Antequera, así que pide al arzobispo que interceda «fablando en mi ayuda» (v. 30). En el segundo se muestra enojado porque el arzobispo no le hace caso y no le galardona: «¿cómo quedo assí olvidado/ desechado?» (vv. 8-9).

En [ID1254 R 1253/ PN1-114] «Mi señor adelantado», Villasandino dirige peticiones de 'ayuda y merced' al adelantado Perafán de Ribera con ocasión de sus bodas, a las que le había invitado, y luego 'descombidado' porque el adelantado 'no le fizo ayuda': una vez más epígrafe y texto corresponden:

Este dezir graçioso e bien limado e de graçiosa invençión fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino, e lo embió al Adelantado Perafán de Ribera por quanto lo avía combidado para sus bodas el dicho Alfonso Álvarez, e por quanto el dicho Adelantado non le fizo ayuda, descombidólo²¹.

La pluma afilada de Villasandino en esta ocasión –y no es la única– se muestra muy sarcástica e incisiva para con el adelantado, incidiendo, además, en su indiferencia por la situación del reino durante la época muy compleja y turbulenta del reinado de Enrique III (Nieto Soria 2006):

Mi señor Adelantado,
de la pobreza reniego
en latín, ebraico e griego
y en romançe declarado;
que por ella yo, cuitado,
demando a quien non ha
nin ovo nin nunca avrá
fama de franco esmerado.

Mi señor Adelantado,
bien creo que este verano
folgaredes gordo e sano

²¹ Chas Aguión (2019) demostró que hay una falta de concordancia entre rúbricas y textos de la que adolece la serie de poemas que intercambian Villasandino y Pero Afán de Ribera, debida «a una transposición de rúbricas que afecta a los textos de Villasandino» (292). Así las cosas, tal como ha podido demostrar, la secuencia correcta de los poemas sería [ID1254/PN1-114] [ID1253/PN1-113] e [ID1252/PN1-112].

en Toledo e bien bañado;
aunque el reino está turbado
de turbamiento mortal,
de alcabetea e de çendal
fállenvos bien arnesado.
(vv. 9-24).

Asimismo se dirige también a, entre otros, Tello de Guzmán, conde de Vizcaya, hermanastro de Pedro I y hermano de Enrique II, [ID1290/ PN1-150] «Señor Tello de Guzmán», rúbr.: «Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez para Tello de Guzmán, por quanto procurava sus fechos con el señor Rey».

- a García Álvarez de Viana, mayordomo del rey, [ID1291/ PN1-151] «García Álvarez de Viana», rúbr.: «Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez para Garçía Álvarez de Viana, Mayordomo, sobre una petición que dio al rey»;
- a Gutierre de Toledo, obispo de Palencia (1423-1439), arzobispo de Sevilla (1439-1442) y luego de Toledo (1442-1446), [ID1303/PN1-163] «Mi señor Arçediano», rúbr.:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino al dicho don Gutierre de Toledo, Arçediano de Gudalfajara, por quanto le ayudava en el preito qu'el dicho Alfonso Álvarez traía de Illescas, e rogávale que catasse bien el su derecho por que el dicho Alfonso Álvarez saliesse con su entención e vençiesse a su adversario;

- y, asimismo, a la cuñada de este último, doña Constanza Sarmiento, esposa de García Álvarez de Toledo, hermano del Arcediano Gutierre de Toledo, [ID1306/ PN1-166] «Linda muy enobleçida», rúbr.: «A doña Constança Sarmiento, su cuñada» e [ID1314/ PN1-174] «Señora, vuestra salud», rúbr.:

Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez a la dicha doña Costança Sarmiento quando ella adoleçió en Toledo, e embiávale este dezir como en manera de consolatoria, por quanto siempre le fazía merçed e ayuda el dicho Arçediano e la dicha doña Constança, assí de dineros como de trigo e otras cosas.

En este último *dezir*, por cierto, Villasandino manifiesta su ‘desinteresada’ preocupación por la salud de doña Constanza, que por entonces estaba

enferma, porque teme que no pueda seguir «faziéndole merçed assí de dineros como de trigo e otras cosas» tal y como consigna el epígrafe.

Ya viejo y declarándose pobre, sigue pidiendo a la noble 'merçet e ayuda' también en [ID1315/ PN1-175] «Pues ya no fallo qué diga», rúbr.: «Dezir de Alfonso Álvarez a doña Constança» y en [ID1316/ PN1-176] «Señora doña Constança», rúbr.: «Dezir de Alfonso a la dicha doña Constança».

Y, faltaría menos, aún antes de que Álvaro de Luna alcanzara la cumbre de su poder personal, le dirige su primera petición: [ID1317/PN1-177, año de 1421] «Álvaro señor, yo embío», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez a Álvaro de Luna, Condestable de Castilla, antes que fuese Condestable», para continuar con muchas y reiteradas peticiones (nueve poemas en total) después de su nombramiento como condestable de Castilla en 1423, uno o dos años antes de que Villasandino muriese (consigno entre corchetes el objeto de la petición):

- [ID1318/ PN1-178] «Álvaro señor sabet», rúbr.: «Este dezir fizo el dicho Alfonso Álvarez al dicho señor Condestable» (ofrecimiento al Condestable de sus servicios poéticos a cambio de 'abrigo', v. 7);
- [ID1321/ PN1-181, año 1421] «Señor, non vos enogedes», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez para el dicho señor Condestable quando le dio el Rey a Sant Estevan» (súplica para que Álvaro de Luna solicite al Rey la limosna prometida: «la lismona que sabedes/ qu'el Rey me mandó», vv. 28-29);
- [ID1322/ PN1-182, año a. 1422] «Álvaro señor, señor», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino para el dicho señor Condestable en loores de su persona, pidiéndole merçed» (pide al Condestable que «sea su buen procurador ante el Rey» y que le dé de vestir, es decir su uniforme, su librea);
- [ID1325/ PN1-185] «Onrador e muy onrado», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino para el dicho señor Condestable publicando sus loores e pidiéndole merçed e ayuda de vistuarlo» (petición de amparo y vestuario: «pues amparades çien mil/ amparad a mí...» vv. 11-12 y «yo vine mal apostado/ con este negro mandil/ que es vestuario vil» vv. 19-21);
- [ID1326/ PN1-186] «Álvaro señor, yo escrivo», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez al dicho señor Condestable» (se ofrece como servidor: «Sabio e muy caritativo/ vos veo, que es grant loor;/ pues tomat por servidor/ a mí triste e sinsabor, triste e imaginativo» vv. 17-21);

- [ID1327/PN1-187] «Non guardando maestría», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez al dicho señor Condestable» (tal y como en ID1381 pide que interceda en su favor antes del rey porque lo «qu’el rey me mandó librar,/ [...] / que me non será librado», vv. 22 y 24);
- [ID133/ PN1-193] «Álvaro señor, mençión», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino para el dicho señor Condestable, relatándole sus coitas e fortunas e en cómo non le dava audiençia para fablar con él su fazienda, e sobre todo querellándose porque non tenía posada ninguna» (como consigna la rúbrica, pide ‘audiençia’ al Condestable, que se niega, para tratar de sus negocios y quejándose porque no tiene vivienda);
- [ID1334/ PN1-194] «Álvaro señor, non vistes», rúbr.: «Este dezir fizo e ordenó el dicho Alfonso Álvarez para el dicho señor Condestable» (ruega al Condestable que lea su ‘petición’).

No queda suficiente espacio en estas páginas para indexar los demás poemas de petición dirigidos a Álvaro de Luna ni tampoco los destinados al propio rey Juan II, que engloban un amplio conjunto que abarca desde [ID1339/ PN1-199] «Salga el león que estava encogido», rúbr.: «A nuestro señor Rey de Castilla», hasta [ID1365/ PN1-225] «¿A quién querellaré?», rúbr.: «Dezir de Alfonso Álvarez querellándose al señor Rey de los otros que usan d’este arte», textos que, además, concluyen la secuencia de los poemas atribuidos a Villasandino en PN1.

A pesar de esta provechosa representación de sí mismo como poeta afligido por la miseria, la indigencia y más necesidades esenciales, las rúbricas informan también acerca de que recibía remuneración por su oficio, en tiempos previos al reinado de Juan II, y bajo el molde de cantigas. E incluso llega a ofrecernos el dato concreto acerca del pago por su trabajo como poeta. Sirva como ejemplo [ID1172/PN1-28] «Fuente de grant maravilla», cuando se encuentra en Sevilla (Villasandino ‘peregrina’ con frecuencia para seguir la corte en sus desplazamientos) y, según nos dice, cobra por una cantiga cien doblas²²:

Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez por alabança e loores de la redutable çibdat de Sevilla e presentóla en el cabildo e fizogela cantar con juglares

²² La dobla castellana no tiene una equivalencia directa en euros hoy en día, ya que era una moneda con un valor que fluctuaba con la inflación y la política monetaria. Era una medida de peso de aproximadamente 4,6 gramos de oro, y su valor en la época de los Reyes Católicos se fijó en 34 maravedís, que actualmente equivaldría a casi 3.40 euros. Véanse Rodamilans Ramos (2010) y Ladero Quesada (2000).

delante los ofiçiales, e ellos mandáronle dar en aguinando çient doblas de oro por esta cantiga, e dende en adelante de cada año por cada cantiga otras çiento.

En otra ocasión habré de detenerme en esta modalidad de ejecución de la cantiga, ‘cantar con juglares’, es decir, una *performance* coral, lo que sí me interesa destacar ahora es que, a raíz del éxito de esta *supra* citada, Villasandino sigue componiendo cantigas para el cabildo sevillano, como consignan las rúbricas de [ID1173 S 1172/ PN1-29] «Hércules, que edificó»:

Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez por alabança e loores de la dicha çibdat de Sevilla, la qual les fizo cantar por Navidat otro año por la manera suso dicha con juglares; e los señores ofiçiales mandáronle dar en aguinado otra çient doblas de oro, segunt que las ovo por esta otra cantiga.

Y también el epígrafe de [ID1174 S 1172/ PN1-30] «De grant tempo fasta agora»: «Esta cantiga fizo Alfonso Álvarez a la dicha çibdat de Sevilla e fizogela cantar otra Navidat con juglares», o el de [ID1175 S 1172/ PN1-31] *Linda sin comparaçión*: «Esta cantiga fizo el dicho Alfonso Álvarez a la dicha çibdat de Sevilla e fizogela cantar con juglares otra Navidat e diéronle otras çien doblas». O, podemos colegir, según se desprende de las rúbricas, ya que en el texto Villasandino no menciona lo que ha ganado, que el poeta cobró durante cuatro años por lo menos 400 doblas de oro por 4 cantigas o puede que incluso cobrara también un vitalicio.

El ya mencionado poema [ID1365/PN1-225] «¿A quién me querellaré?», rubr.: «Dezir de Alfonso Álvarez querellándose al señor Rey de los otros que usan d’este arte», dirigido a Enrique III, es el que cierra la primera sección del *Cancionero de Baena* y el cancionero personal de Villasandino.

Se trata a la vez de una muestra de su (auto)conciencia de su papel de vate y una defensa de su maestría y habilidad técnica contra las nuevas tendencias poéticas y, al tiempo, de un agradecimiento por las ‘mercedes’ que obtuvo, a pesar de todo, gracias a su oficio de poeta en la corte. Transcribo, a continuación, algunos versos que lo explicitan:

¿A quién me querellaré,
señor, d’algunos que troban,
que me furtan e me roban
lo que nunca yo robé?
Las letras del abecé
non pueden ser tan bastantes
que se fallen consonantes

más de quantos yo fallé
desque en este huerto entré.
(vv. 1-9).

Mi vida vos contaré
desque en la mancebía
comencé con loçanía
de loar a quien loé,
que fue amor que mucho amé,
e después de palma en suelo
el Rey noble, vuestro avuelo, [Enrique II]
de quien honras alcançé
que mantengo manterné.
(vv. 10-18).

Por este señor cobré
orden de cavallería,
e con gran franqueza un día
me casó con quien casé.
D'este resçebí e tomé
muchoes biene e mercedes,
pues en su corte ya vedes
si perdí o gané,
sabe Dios cómo e por qué.
(vv. 28-36).

Conclusiones

Gracias a la información suministrada por los epígrafes de PN1 y su conformidad con el contenido de los poemas correspondientes, conocemos algunos de los hechos de la vida de Villasandino, si bien ya convertidos en motivos y temas poéticos. Por ello, y de acuerdo con lo ahí vertido, podemos trazar un perfil aproximado de nuestro autor. Así, sabemos que Villasandino fue un hombre 'sabio e discreto', a la vez que reconocida corona poética de su tiempo, que vivió en Illescas y, según parece, no tuvo mucha suerte con su vida matrimonial²³. Conoció o, por lo menos aparentaba conocer, a muchos

²³ Por lo que se refiere a posibles vínculos familiares puede que Juan García de Vinuesa, del que se sabe muy poco, fuera su sobrino (¿auténtico o poético?) según se desprende del poema [ID1519/PN1-393] *Muy alto Rey dino* de Juan Alfonso de Baena quien en los versos 1-8 dice: «Muy alto Rey dino,/ pues Villasandino/ tomó su camino/ e non dio respuesta,/ segunt que adevino,/ e Juan, su sobrino,/ quebró su molino/ e yaze de cuesta». A este respecto, véase Perea Rodríguez (2019: 184-185) y, sobre todo, Chas Aguión (2014: 846).

personajes importantes e influyentes de la corte de los primeros Trastámara (Enrique II, Juan I, Enrique III y Juan II) y a los propios reyes y reinas, estaba al tanto de los principales acontecimientos políticos de la corte y era «un atento observador del entramado áulico» (Chas Aguión 2019: 285)²⁴.

Puede que, debido también a su temporánea afición al juego de azar, se hubiese encontrado, de vez en cuando, en estrecheces económicas a causa del retraso en el cobro de las ‘mercedes’ por su oficio poético y del hecho de que tenía que acreditarse con los notables, laicos o eclesiásticos que fuesen, que tenían privanza con los reyes en las cuatro cortes que frecuentó. Se quejaba, asimismo, y siempre en el marco del *ludus* poético, de sus enfermedades, de su cada vez más acuciante vejez e incluso de su calvicie, único detalle físico que nos brinda, aparte de la alusión a su vigor sexual, su vista y su oído, ya escasos con la edad madura.

Por consiguiente, su pluma a menudo se convirtió en el *instrumentum* del más tenaz y honrado pedigüeño de entre los poetas cancioneriles, quien enderezaba sus ‘peticiones’ a una plétora de destinatarios cuyos nombres se consignan en las rúbricas antepuestas a sus poemas. Peticiones, por cierto, dirigidas a confirmar los privilegios y las mercedes de los que gozaba por su oficio de poeta.

También sabemos, además, que cobraba 100 doblas por una cantiga ‘bien fecha’ así que, habida cuenta de que, según se consigna explícitamente en las rúbricas, escribió por lo menos seis dezires ‘por ruego’ de varios comitentes cobró unas 600 doblas gracias a su pluma, además de las 400 pagadas por el cabildo de Sevilla²⁵. Y, asimismo, que viajó a menudo con el fin de seguir los desplazamientos de la corte o de participar en momentos importantes de la vida de la misma²⁶.

²⁴ El más conocido de los poemas en los cuales Villasandino analiza y comenta ‘a lo poético’ la situación política de su tiempo es [ID1199/ PN1-57, año 1391-1393] *Noble vista angelical*, si bien de atribución dudosa debido al epígrafe que reza: *Este dezir dizen que fizo el dicho Alfonso Álvarez de Villasandino al Rey Enrique, padre del Rey nuestro señor, quando estava en tutorías; pero no se puede creer que lo él fiziesse, por quanto va errado en algunos consonantes, non embargante qu’el dezir es muy bueno e pica en lo bivo*. El poema, como apuntan Dutton/González Cuenca (1993: 78), censura «a los regidores y los males que ocasionaron (durante el reinado de Enrique III), sobre todo vendiendo los derechos de cobrar los impuestos a adinerados, que recaudaban abusivamente. Por ser judíos algunos de los arrendadores, se produjo una reacción antisemita». En el sentido político de éste y otros poemas de Villasandino profundizan, como ya se ha dicho, con aportaciones muy importantes y contundentes Beltran (2001) y Perea Rodríguez (2019).

²⁵ Se trata de (pongo entre corchetes el comitente): ID1155/PN1-8 (Pero Manrique), ID1157/PN1-10, ID1177/PN1-32, ID1185/PN1-42 (Pero Niño), ID1162/PN1-15 (Enrique II) e ID1301 R 1300/Pn1-161 / Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo)

²⁶ En los poemas aquí traídos a colación Villasandino relata que viajó a Carracedo [ID1202, PN1-60], Ayllón [ID1206/PN1-64 e ID1299/PN1-159], Zaragoza [ID1207/PN1-65], Lozoya [ID1213/ PN1-

Al fin y al cabo, podemos concluir, se trata de una vida animada, puede que a veces congojosa, de un serio y conocido profesional de la pluma, consciente de serlo, que a menudo utilizaba sus versos para pedir e intentar obtener las ‘mercedes e ayudas’ de las que se consideraba merecedor, ‘arrimándose a los buenos’, a quienes, sin embargo, reprendía si se las negaban; y si no era posible dinero u otro emolumento, le daba igual que el pago fuera trigo, ‘cebada’, vestimenta o cualquier bien de consumo. Sin duda, el rubricador de PN1, haya sido o no Juan Alfonso de Baena, se hizo con todas estas noticias, sacándolas también de los poemas autobiográficos del poeta: la avenencia entre epígrafes y textos corrobora la autenticidad de las informaciones poetizadas.

En fin, son estas algunas huellas de la vida y hazañas de Alfonso Álvarez de Villasandino, poeta en gallego y en castellano y hombre común ascendido a la fama y a la gloria gracias a su maestría poética y a su pluma mercenaria, oficio remunerativo que le permitió componer versos, y vivir de su oficio durante nada menos que cuatro reinados.

Referencias bibliográficas

- ALVAR, Manuel (1989), «La nueva maestría y las rúbricas del *Cancionero de Baena*», *Miscelánea de estudios medievales*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, II, pp. 19-38.
- BAHLER, Ingrid (1974), *Alfonso Álvarez de Villasandino. Poesía de petición*. Madrid: Maisal.
- BELTRAN, Vicenç (2002), *Poesía española. 2. Edad Media: lírica y cancioneros*. Barcelona: Crítica.
- BELTRAN, Vicenç (2001), «La poesía es un arma cargada de futuro: polémica y propaganda política en el *Cancionero de Baena*», en Jesús Luis Serrano Reyes y Juan Fernández Jiménez (eds.), *Juan Alfonso de Baena y su Cancionero. Actas del I Congreso Internacional sobre el Cancionero de Baena (Baena, del 16 al 20 de febrero de 1999)*. Córdoba: Diputación de Córdoba/Ayuntamiento de Baena, pp. 15-52. [Se reimprimió en Vicenç Beltran (2015), *Pruébese por escritura. Poesía y poetas del Cuatrocientos*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá-Servicios de Publicaciones, pp. 13-48].
- BOTTA, Patrizia (2001), «Las rúbricas en los *Cancioneros de Encina* y de *Resende*», en Patrizia Botta, Carmen Parrilla e Ignacio Pérez Pascual (eds.),

73], Segovia [ID1215/ PN1-73], Toledo, León y Madrid [ID1224/PN1-102] y Sevilla [ID1172/PN1-28, ID1173/PN1-29, ID1174/PN1-30, ID1175/PN1-31].

- Canzonieri Iberici*. Noia: Toxosoutos/Università di Padova/Universidade da Coruña, II, pp. 373-389.
- BOTTA, Patrizia (2005a), «Las rúbricas en el *Cancioneiro Geral* de Resende (II)», *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*. Noia: Toxosoutos, pp. 489-507.
- BOTTA, Patrizia (2005b), «La rubricación cancioneril de las letras de justadores», en Pedro Manuel Piñero Ramírez (ed.), *Dejar hablar los textos. Homenaje a Francisco Márquez Villanueva*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 173-192.
- BRUFANI, Martina (2024a), «La separación de Leonor de Trastámara y Carlos III de Navarra en ocho textos de Villasandino: reordinación del ciclo poético», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 13, pp. 29-56. DOI: <https://doi.org/10.14198/rcim.2024.13.03>
- BRUFANI, Martina (2024b), «Leonor de Trastámara y Carlos III de Navarra en cuatro cantigas de Villasandino: historia de una separación», en María Antonia García Garrido, Inés Velázquez Puerto (eds.), *Tradiciones poéticas de la Romania (entre la Edad Media y la Edad Moderna)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 21-34. DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0359>
- CARAVAGGI, Giovanni (1969), «Villasandino et les derniers troubadours de Castille», en *Mélanges offerts à Rita Lejeune*. Gembloux: Éditions J. Duculot, 2 vols., I, pp. 395-421.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2002), *Preguntas y respuestas en la poesía cancioneril castellana*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2014), «Juan García de Vinuesa y Álvaro Ruiz de Toro, poetas del *Cancionero de Baena*», en Dorothy Sherman Severin, Fiona Maguire y Manuel Moreno (eds.), *Bulletin of Hispanic Studies. Special Issue: Poetry and Culture in Late Medieval Spain*, 91:8, pp. 843-854. DOI: <https://doi.org/10.3828/bhs.2014.53>
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2019), «Per Afán de Ribera, Adelantado Mayor de Andalucía en el contexto biográfico y literario de Alfonso Álvarez de Villasandino», en Josep Lluís Martos y Natalia A. Mangas (eds.), *Pragmática y metodologías para el estudio de la poesía medieval*. Alacant: Universitat d'Alacant, pp. 281-295.
- CHAS AGUIÓN, Antonio (2021), «El otro Pero López de Ayala y la poesía de cancionero», *Symposium: A Quarterly Journal in Modern Literatures*, 75-1, pp. 43-55. DOI: <https://doi.org/10.1080/00397709.2021.1868759>

- DEYERMOND, Alan D. (1991), *Historia de la literatura española. I. La Edad Media*. Barcelona: Ariel.
- DUTTON, Brian y KROGSTAD, Jineen (1990-1991), *El cancionero del siglo XV c. 1360-1520*. Salamanca: Biblioteca Española del Siglo XV/Universidad de Salamanca, 7 vols.
- DUTTON, Brian y GONZÁLEZ CUENCA, Joaquín (eds.) (1993), *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*. Madrid: Visor Libros.
- GARRIBBA, Aviva (coord.) (2008), *De rúbricas ibéricas*. Roma: Aracne editrice.
- GATTO, Katherine G. (1975), *Tradition and Innovation in the Dedication, Prologue and Rubrics of the Cancionero de Baena* [Tesis doctoral inédita]. Cleveland: Case Western University.
- GONÇALVES, Elsa (1994), «O sistema das rubricas atributivas e explicativas nos cancioneros trovadorescos galego-portugueses», en Ramón Lorenzo Vázquez (coord.), *Actas do XIX Congreso Internacional de lingüística e Filoloxía Románicas*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa, VII, pp. 979-990.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2000), «Monedas y política monetaria en la Corona de Castilla (siglos de XIII a XV)», en *Moneda y monedas en la Europa medieval (siglos XII-XV)*. *Actas de la XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella-Lizarra, 19 al 23 de julio de 1999*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, pp. 129-178.
- MARINO, Nancy F. (1998), «A Life their Own: Reading the Rubrics of *Cancionero de Baena*», *Romance Notes*, 38, pp. 311-319. <https://www.jstor.org/stable/43802899>
- MORENO AYORA, Antonio y Gómez Arévalo, Luis E. (2003), «Aspectos informativos y pragmáticos en las rúbricas del *Cancionero de Baena*», en Jesús Serrano Reyes (ed.), *Cancioneros en Baena. Actas del II Congreso Internacional Cancionero de Baena*. Baena: Excmo. Ayuntamiento de Baena, pp. 269-282.
- MOTA PLACENCIA, Carlos (1992), *La obra de Alfonso Álvarez de Villasandino*, Tesis doctoral. Bellaterra: Universidad Autónoma (microformas).
- MOTA PLACENCIA, Carlos (1995), «Villasandino en su posteridad», en Juan Paredes (ed.), *Medioevo y literatura, Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 de septiembre – 1 de octubre 1993)*. Granada: Universidad de Granada, 3 vols., III, pp. 407-423.
- NIETO SORIA, José Manuel (2006), «La monarquía como conflicto de legitimidades», en José Manuel Nieto Soria (coord.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonés (c. 1230-1504)*. Alcalá de Henares: Silex, pp. 13-72.

- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2003), «El *Cancionero de Baena* como fuente historiográfica de la Baja Edad Media castellana: el ejemplo de Ruy López Dávalos», en Jesús Serrano Reyes (ed.), *Cancioneros en Baena. Actas del II Congreso Internacional Cancionero de Baena, In memoriam Manuel Alvar*. Baena: Excmo. Ayuntamiento de Baena, pp. 293-333.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2009), *La época del Cancionero de Baena: los Trastámara y sus poetas*. Baena: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2012), «Las rúbricas cancioneriles y la identificación de poetas de los siglos XV y XVI», en Patrizia Botta y Aviva Garribba (eds.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Roma: Bagatto Libri, 3 vols., II, pp. 288-295.
- POTVIN, Claudine (1979), «Las rubriques du *Cancionero de Baena*: étude pour une gaie science», *Fifteenth Century Studies*, 2, pp. 173-183.
- POTVIN, Claudine (1980), «La poétique de Juan Alfonso de Baena (Analyse de six poèmes)», *Studi Ispanici*, 19, pp. 27-37.
- RODADO RUIZ, Ana María (2012), «Paratexto y cancionero: las rúbricas del *Cancionero de Baena*», en Patrizia Botta y Aviva Garribba (eds.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, P. Botta, A. Garribba. Roma: Bagatto Libri, 3 vols., II, pp. 305-314.
- RODAMILANS RAMOS, Fernando (2010), «La moneda y el sistema monetario en la Castilla medieval», *Ab Initio*, 1, pp. 22-83.
- SÁEZ DURÁN, Juan (2022), «¿Denle onor a Leonor? Leonor de Trastámara en el *Cancionero de Baena*. Sobre ID1164 de Alfonso Álvarez de Villasandino», *Studia Neophilologica*, 95:3, pp. 445-472. DOI: <https://doi.org/10.1080/00393274.2022.2085171>.
- SÁEZ DURÁN, Juan (2023), «Discurso y coautoría femeninos en la primera poesía de cancionero: sobre la cantiga “Triste soy por la partida” (PN1.26, ID0405) de Alfonso Álvarez de Villasandino y Leonor de Trastámara», en Maribel Toro Pascua y Gema Vallín (eds.), *Estudios de lírica gallego-portuguesa y poesía castellana: orígenes y pervivencias*. Kassel: Reichenberger, pp. 217-233.
- SANTILLANA, Íñigo López de Mendoza, Marqués de (2003), *Poesía completa*. Maxim P.A.M. Kerkhof y Ángel Gómez Moreno (eds.). Madrid: Castalia.
- SERÉS, Guillermo (1996), *La transformación de los amantes. Imágenes del amor de la Antigüedad al Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica.
- TATO, Cleofé (2001a), «Las rúbricas de la poesía cancioneril», en Patrizia Botta, Carmen Parrilla e Ignacio Pérez Pascual (eds.), *Canzonieri Iberici*.

- Noia: Toxosoutos/Università di Padova/Universidade da Coruña, II, pp. 351-372.
- TATO, Cleofé (2001b), «Leyendo ID0128 ‘Amor cruel e brioso’ de Macías», en Carmen Parrilla y Mercedes Pampín (eds.), *Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*. Noia: Toxosoutos, pp. 547-562.
- TATO, Cleofé (2002), «De rúbricas y cancioneros», en Xosé Anxo Fernández Roca y María José Martínez López (eds.), *Vir bonus docendi peritus: Homenaje a José Pérez Riesco*. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 451-470.
- TORO PASCUA, María Isabel (2023), «‘Ben dizer / se foi perder’: Villasandino y los novísimos», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 12, pp. 152-168. DOI: <https://doi.org/10.14198/rcim.2023.12.07>
- ZINATO, Andrea (2022), «La comida en la poesía de cancionero: algunas calas», *eHumanista* 51, pp. 348-370. En línea: <https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/default/files/sitefiles/ehumanista/volume51/17_ehum51.g.Zinato.pdf> [consulta: 6/5/2025].
- ZINATO, Andrea (en prensa), «Las biografías poéticas ‘cancioneriles’: entre invenciones y leyendas. Graci Fernández de Gerena».
- ZINATO, Andrea y BRUFANI, Martina (2022), «La poesía de los *veteres*: temas y motivos. Primera parte: el ciclo dedicado por Alfonso Álvarez de Villasandino a doña Juana de Sosa», en Antonio Chas Aguión (ed.), *Corte y poesía en tiempos de los primeros Trastámara castellanos: lecturas y relecturas*. Bristol: Peter Lang, pp. 47-72.

Recibido: 24/07/2025

Aceptado: 08/11/2025



VIDAS Y RAZÓS. RÚBRICAS Y POETAS ‘VETERES’:
ALFONSO ÁLVAREZ DE VILLASANDINO

RESUMEN: El artículo profundiza en la relación entre rúbricas y textos poéticos y su importancia histórico-literaria para delinear la biografía de los autores de los que carecemos de otras fuentes de información. Se trata el caso específico del *Cancionero de Baena* y, en concreto, de Alfonso Álvarez de Villasandino, cuya biografía se puede trazar de manera bastante atendible gracias a las informaciones y datos que brindan las rúbricas antepuestas a sus poemas y al contenido de los mismos.

PALABRAS CLAVE: *Cancionero de Baena*. Alfonso Álvarez de Villasandino. Rúbricas. Biografías de poetas.

‘VIDAS Y RAZÓS’. RUBRICS AND POETS ‘VETERES’:
ALFONSO ÁLVAREZ DE VILLASANDINO

ABSTRACT: The article focuses on the relationship between epigraphs and poetic texts and their historical and literary importance in outlining the biographies of authors for whom other sources of information are lacking. It deals with the specific case of the *Cancionero de Baena* and, specifically, of Alfonso Álvarez de Villasandino, whose biography can be traced in a fairly comprehensive manner thanks to the information and data provided by the epigraphs preceding his poems and their content.

KEYWORDS: *Cancionero de Baena*. Alfonso Álvarez de Villasandino. Epigraphs. Biography of the poets.